



1 En la ciudad de Pénjamo, Gto., siendo las 14:21 horas del día 03 de agosto de  
2 2023, dio inicio la Sesión Extraordinaria de Academia de la ENMS de  
3 Pénjamo, en los espacios de la Biblioteca siendo presidida por el Director  
4 M.C.D. Gerardo Fuentes Cordera y estando reunidos 7 de los 9 miembros  
5 convocados; bajo el siguiente:

6 **ORDEN DEL DÍA:**

- 7 **1.** Lista de presentes.
- 8 **2.** Declaratoria de quórum legal para sesionar,
- 9 **3.** Honores al Estandarte Universitario.
- 10 **4.** Designación del escrutador para la sesión.
- 11 **5.** Con base en los términos establecidos en el Reglamento Académico  
12 vigente de la Universidad de Guanajuato, se llevará a cabo el análisis  
13 y en su caso aprobación de la Propuesta de Evaluación de los  
14 Aprendizajes presentada por la Ing. Karina Alfaro Cendejas.

15 **Punto 1** (Lista de presentes)

16 Se realizó el pase de lista, contando con la presencia del Director Gerardo  
17 Fuentes Cordera, las profesoras Blanca Olivia Ortiz Soria, Luz María González  
18 Tafoya y María del Carmen Moreno Frías; los profesores Salvador Ventura  
19 Martínez y Gustavo Herrera Mosqueda. También se contó con la asistencia  
20 de los alumnos \*\*\*\*\* , y \*\*\*\*\*.

21 **Punto 2** (Declaratoria de quórum legal para sesionar)

22 Conforme a lo establecido en el artículo 32 del Estatuto Orgánico, al  
23 confirmarse la presencia de 7 de los 9 integrantes convocados, el Director  
24 declaró la legalidad del quórum para sesionar.

25 **Punto 3** (Honores al estandarte universitario)

26 El Secretario Académico compartió la grabación del Himno Universitario  
27 mismo que fue escuchado y entonado respetuosamente por los miembros  
28 de este órgano colegiado, rindiéndose los respectivos Honores al  
29 Estandarte Universitario.

30 **Punto 4** (Designación del escrutador de la sesión)

31 De acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 del Estatuto Orgánico, el  
32 presidente de este órgano colegiado designa como escrutador de la sesión  
33 al alumno \*\*\*\*\* , mismo que manifiesta conformidad  
34 con la designación.



35 **Punto 5** (Con base en los términos establecidos en el Reglamento  
36 Académico vigente de la Universidad de Guanajuato, se llevará a cabo el  
37 análisis y en su caso aprobación de la Propuesta de Evaluación de los  
38 Aprendizajes presentada por la Ing. Karina Alfaro Cendejas)

39 Para poder desahogar este punto se somete a consideración del pleno la  
40 solicitud de que la profesora Karina Alfaro Cendejas pueda ingresar y  
41 participar en la sesión, derivado de la votación se obtuvo el siguiente  
42 acuerdo.

43 **AENMSP2023-EO8-A1.** Se aprueba por unanimidad y con 7 votos a favor  
44 que la Ing. Karina Alfaro Cendejas ingrese a la sala de juntas de la biblioteca  
45 y exponga su propuesta ante el pleno de este órgano colegiado.

46 A fin contar con una persona que pueda conducir a la maestra Alfaro  
47 Cendejas a la sesión se generó el siguiente acuerdo.

48 **AENMSP2023-EO8-A2.** Se aprueba por unanimidad y con 7 votos a favor  
49 que la Profesora Luz María González Tafoya sea la comisionada de Cortesía  
50 para acompañar a la maestra Karina Alfaro Cendejas al ingresar y  
51 posteriormente retirarse de la sesión.

52 Habiendo ingresado a la sesión y presentándose ante los integrantes de  
53 Academia, es que la maestra Alfaro Cendejas presenta su propuesta en los  
54 siguientes términos.

## 55 EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

56 **Derivado del Taller del día 24 de julio de 2023 sobre evaluación**  
57 **progresiva.**

- 58 1. El alumno no puede reprobar por faltas.
- 59 2. El NC (no curso) está reservado exclusivamente para alumnos de los  
60 cuales no se tienen ninguna evidencia (asistencia, entrega de trabajos,  
61 realización de exámenes) de su participación en el curso.
- 62 3. Por acuerdo del Consejo del Nivel Medio Superior se debe incluir "una  
63 semana de recuperación"
- 64 4. Los exámenes (exámenes institucionales, departamentales, parciales,  
65 evaluaciones rápidas, exámenes escritos u orales) no deben tener un  
66 porcentaje mayor de 50% en la calificación final del estudiante.
- 67 5. La calificación final (art. 60) se integrará con los resultados de la  
68 evaluación progresiva (art. 58) y la evaluación final (art. 59).
- 69 6. Para la NEM, la evaluación tendrá un carácter diagnóstico, formativo e  
70 integral. Se dará prioridad a la valoración inicial de los aprendizajes, pero,



71 sobre todo, al seguimiento de los procesos, más allá de evaluación  
72 cuantitativa de contenidos, productos o evidencias.

73 2. EL NC (NO CURSO) ESTÁ RESERVADO EXCLUSIVAMENTE PARA  
74 ALUMNOS DE LOS CUALES NO SE TIENEN NINGUNA EVIDENCIA  
75 (ASISTENCIA, ENTREGA DE TRABAJOS, REALIZACIÓN DE EXÁMENES) DE  
76 SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO

77 Por acuerdo de la H. Academia de la Unidad en la Sesión del día 26 de Julio  
78 de 2013 se establece lo siguiente: Al alumno que deje de asistir  
79 definitivamente a la clase, a partir de iniciada la 7ª Semana de actividades  
80 académicas establecida en el calendario semestral, se le reportará NC al  
81 final del curso, en caso contrario se le otorgará calificación. Para poder  
82 otorgarse una calificación aprobatoria el alumno deberá cubrir un mínimo  
83 del 90% de asistencia al curso. La 7ma semana de clase del presente  
84 semestre agostodiciembre 20\_\_ comienza el día \_\_\_ de septiembre del año  
85 en curso.

86 PROPUESTA

87 1.- Cancelación del acuerdo.  
88 2.- Dejar un período de gracia para reportar NC, se propone una semana: Al  
89 estudiante que deje de participar en las actividades del curso (clase, entrega  
90 de trabajos y realización actividades y exámenes) a partir de la segunda  
91 semana de actividades académicas se le reportará NC (no curso), en caso  
92 contrario se le otorgará una calificación.

93 3. POR ACUERDO DEL CONSEJO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR SE DEBE  
94 INCLUIR "UNA SEMANA DE RECUPERACIÓN" CAPÍTULO CUARTO. DE LA  
95 RECUPERACIÓN DE SABERES 13. Para favorecer la acreditación de  
96 cualquier UDA del plan de estudios, a fin de evitar reprobación o rezago en  
97 la trayectoria del estudiante, se deberán disponer la semana de  
98 recuperación, con diferentes estrategias que resulten efectivas, en cada  
99 Escuela. Además, con la finalidad de contribuir a la evaluación progresiva, se  
100 ratifica el acuerdo de la Comisión de Planeación del 17 de agosto de 2017,  
101 en el que se considera la ponderación del 20% a las evaluaciones realizadas  
102 a través de los exámenes departamentales para la calificación final.

103 SEMANA DE RECUPERACIÓN

104 • Premisas:

105 1. No todos los rubros/aspectos a evaluar serán recuperables.  
106 2. Los trabajos/actividades a recuperar corresponden a las no  
107 entregadas/realizadas durante el curso no se trata de actividades nuevas o  
108 se sustituyen por otras.  
109 3. La calificación asignada a los trabajos/actividades recuperadas no puede  
110 tener la misma ponderación que las entregadas a tiempo.



111 4. Se debe limitar el mínimo y máximo % de calificación final que puede  
112 recuperarse por la entrega fuera de tiempo •

113 PROPUESTA:

114 1. La suma de los trabajos y actividades recuperables no deberá ser menor  
115 del 5% de la calificación final ni mayor de 15%

116 2. La calificación máxima asignada a los trabajos y actividades recuperadas  
117 no deberá ser menor de 7.0 ni mayor de 9.0

118 3. Los trabajos y actividades recuperables deben establecerse desde el  
119 inicio del curso

120 SEMANA DE ASESORÍAS INTENSIVAS PROPUESTAS:

121 • Programar sesiones de asesoría durante una semana (5 días) de las UDA's  
122 de aprendizaje con el mayor número de alumnos reprobados o rezagados.

123 • Las sesiones de asesoría serán el equivalente al aproximadamente 17% de  
124 las horas/semestre (UDA de 5 horas a la semana 3 horas al día; 4 horas a la  
125 semana 2.5 horas diarias; 3 horas a la semana 2 horas por día)

126 • Las sesiones se centrarán en los saberes mínimos marcados en cada uno  
127 de los programas de estudio, los cuales se evaluarán posteriormente en el  
128 examen de regularización correspondiente.

129 • No necesariamente el profesor aplicador será quien imparta las asesorías

130 • En cada sesión se genera un entregable que se califica y se retroalimenta.

131 • Los criterios de evaluación para el primer periodo pueden contemplar  
132 como parte de los rubros a evaluar: asistencia a las asesorías y calificación  
133 de trabajos entregados.

134 PARA LA UG

135 • Artículo 58. La evaluación progresiva se realizará durante el desarrollo de  
136 una unidad de aprendizaje a través de diversos mecanismos e instrumentos  
137 que permitan evidenciar el aprendizaje logrado por las personas integrantes  
138 de la comunidad estudiantil. La profesora o profesor deberá darles a  
139 conocer de manera oportuna y continua los resultados de su evaluación  
140 progresiva conforme a los criterios establecidos en el programa de estudios,  
141 de forma tal que conozcan en todo momento su desempeño.

142 • Artículo 60. La calificación final de una unidad de aprendizaje se integrará  
143 con los resultados de la evaluación progresiva y el resultado de la  
144 evaluación final de acuerdo a los criterios definidos en el programa de  
145 estudios presentado por la profesora o el profesor al inicio del periodo

146 PARA LA NEM

147 • La evaluación formativa está orientada a valorar el desarrollo del elemento  
148 que será evaluado, tiene como propósito usar los resultados de la  
149 evaluación para generar una retroalimentación que permita mejorar lo que  
150 se evalúa (retroalimentación oportuna).

151 • La evaluación integral tiene varias aristas complementarias. La primera  
152 implica una perspectiva de apertura e inclusión progresiva de los  
153 aprendizajes, tanto de orden cognitivo como de aquellos relacionados con



154 aspectos socioemocionales, cívicos, sociales y culturales que conforman la  
155 visión humanista de la educación; la segunda alude a la necesidad de  
156 considerar los factores socioeconómicos, materiales, étnicos, lingüísticos,  
157 culturales y los que corresponden a cada contexto escolar; la tercera  
158 consideración de las y los agentes educativos y sus respectivos campos de  
159 acción y la cuarta es articular las diferentes evaluaciones de agentes,  
160 procesos e instituciones

#### 161 PREMISAS

162 • No se puede obtener la calificación de un estudiante considerando  
163 únicamente un elemento.

164 • La evaluación debe ser continua a lo largo del curso y recibir la  
165 retroalimentación oportuna.

166 • Para tener un carácter integral debe considerar diferentes aspectos a  
167 evaluar

168 • Los cuatro pilares de la educación saber: conocer, hacer, convivir y ser.

169 • El alumno debe saber desde el inicio del curso qué se evaluará y cómo  
170 será llevará a cabo dicha evaluación.

171 • Las evaluaciones parciales deben contemplar los 3 rubros (CONOCER,  
172 HACER Y SER/CONVIVIR), tal que ninguno de ellos tenga un porcentaje  
173 menor de 10% de la calificación parcial ni el rubro de exámenes exceda el  
174 50% de la calificación final

175 • Se reportará las calificaciones parciales en esos 3 aspectos y la sumativa al  
176 momento.

177 El docente debe dar a conocer desde el inicio del curso a detalle los rubros  
178 a evaluar, qué y cómo se evaluará con los instrumentos de evaluación a  
179 emplear.

180 • RUBROS: 1. Asistencia 2. Mapa conceptual 3. Resumen.

181 Una vez expuesta la propuesta se realizaron varias observaciones y algunos  
182 comentarios por parte del pleno de este órgano colegiado.

183 - Es muy importante señalar y aclarar que no todas las actividades  
184 realizadas durante el semestre se pueden considerar como  
185 recuperables. Debido a esto se debe fijar un máximo y un mínimo.

186 - Se considera que la suma de los trabajos recuperables debe estar  
187 entre un 0.5 y un 1.5 % de la calificación total del curso.

188 - Las actividades recuperables deben ser establecidas y dadas a  
189 conocer desde el inicio de los cursos.

190 - En cuanto al valor de los exámenes, es decir, la evaluación del  
191 Conocer estos no deben exceder el 50% del total de la calificación el  
192 curso.

193 - El profesor debe proporcionar al inicio del curso los rubros a evaluar  
194 así como los instrumentos que para tal efecto se determinen emplear.



195 Expresadas las opiniones en los términos anteriormente descritos y  
196 habiendo sido valoradas convenientemente se generaron los siguientes  
197 acuerdos.

198 **AENMSP2023-EO8-A3.** Se aprueba por unanimidad con 7 votos a favor y de  
199 conformidad con lo establecido en el Art. 21 en sus Fracc. III, VII y XI del  
200 Estatuto Orgánico, **derogar** el acuerdo de la sesión de academia del 26 de  
201 julio de 2013 en el que se establece que:

- 202 - Para poder otorgarse una calificación aprobatoria el alumno deberá  
203 cubrir un mínimo del 90% de asistencia al curso.
- 204 - Al alumno que deje de asistir definitivamente a la clase, a partir de  
205 iniciada la 7ª Semana de actividades académicas establecida en el  
206 calendario semestral, se le reportará NC al final del curso, en caso  
207 contrario se le otorgará calificación.

208 **AENMSP2023-EO8-A4.** Se aprueba por unanimidad con 7 votos a favor y de  
209 conformidad con lo establecido en el Art. 21 en sus Fracc. III, VII y XI del  
210 Estatuto Orgánico, que **Los estudiantes una vez inscritos a una unidad de**  
211 **aprendizaje tendrán el derecho a una calificación final, ya sea aprobatoria**  
212 **o reprobatoria, exceptuando el caso en el que se les reportará no curso**  
213 **(NC) y que aplicará cuando hayan dejado asistir definitivamente a la**  
214 **respectiva unidad de aprendizaje a partir de iniciada la segunda semana**  
215 **de clases y sin haber registrado ninguna evidencia de actividades,**  
216 **relacionadas con el curso respectivo, hasta la conclusión de clases del**  
217 **semestre correspondiente.**

218 **AENMSP2023-EO8-A5.** Se aprueba por unanimidad con 7 votos a favor y de  
219 conformidad con lo establecido en el Art. 21 en sus Fracc. III, VII y XI del  
220 Estatuto Orgánico y en atención al acuerdo CANMS2023-O2-05 en su  
221 apartado de la Recuperación de los Saberes, que **La semana de**  
222 **recuperación de los saberes, para disminuir la reprobación, se llevará a**  
223 **cabo en la última semana de clases del semestre en turno y previa a los**  
224 **exámenes finales. Pudiéndose recuperar de un 5 a un 15 % de calificación**  
225 **total del curso mediante la realización de las actividades y/o la entrega**  
226 **de productos de aprendizaje que se elaboraron en el curso ordinario y**  
227 **que se determinen adecuados conforme a la naturaleza y características**  
228 **propias de la unidad de aprendizaje. Las actividades y/o productos**  
229 **susceptibles de recuperarse tendrán en lo individual una calificación**  
230 **máxima que oscile del 7.0 al 9.0 y deberá ser especificada en la**  
231 **respectiva Guía del Curso.**

232 No habiendo otro asunto que tratar la reunión se da por concluida a las 17:20  
233 hrs del día de su inicio.



Universidad de Guanajuato  
AENMSP2023-EO8  
Octava sesión extraordinaria de la  
Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo  
celebrada el 03 de agosto de 2023

234 En la ciudad de Pénjamo, Guanajuato, a 03 de agosto de 2023.- El Secretario  
235 de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo, **IBQ.**  
236 **Juan Carlos Herrera Enciso.- DOY FE.**

237 EL QUE SUSCRIBE, IBQ. JUAN CARLOS HERRERA ENCISO, SECRETARIO  
238 ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE PÉNJAMO,  
239 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY  
240 ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL  
241 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

242 **CERTIFICA**

243 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la  
244 Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo y corresponde al **ACTA DE LA**  
245 **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. ACADEMIA DE LA ENMS DE**  
246 **PÉNJAMO CELEBRADA EL 03 DE AGOSTO DE 2023, aprobada por la**  
247 **Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo mediante el**  
248 **acuerdo AENMSP2023-O3-A2 emitido en la tercera sesión ordinaria de la**  
249 **Escuela de Nivel Medio Superior de Pénjamo celebrada el 25 de**  
250 **septiembre de 2023. DOY FE.**